

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ESTHER JULIA AGUIRRE MORENO
DEMANDADOS:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG y DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2019-00223-00

De acuerdo a lo ordenado en el numeral octavo del auto del 16 de julio de 2021¹, y de conformidad a lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 de la ley 1437 del 2011, se ordena la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá rendir concepto, posterior a ello se proferirá sentencia.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 de la ley 1437 del 2011, se ordenará la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá rendir concepto, una vez vencido el término otorgado, ingrésese al Despacho, para proferir sentencia en el turno que corresponda.

SEGUNDO: En lo sucesivo cualquier comunicación o solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual en formato PDF al correo electrónico j02admvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Liceth Angelica Ricaurte Mora
Juez Circuito
Contencioso 002 Administrativa
Juzgado Administrativo
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 815fb6087592bda92cd6c512828bf5c099dac9c772738d6bc15038975c226321

Documento generado en 10/08/2021 02:33:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ TYBA EXP.DIGITAL 15AutoResuelveExcepciones.Pdf,
39447F2257174D1E7C7CB2947F9C26621862CFB7